

Hoy se despachó desde la Cámara, en último trámite, el proyecto de ley por reajuste al sector público que **otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público**, concede aguinaldos y otros beneficios, junto con modificar diversos cuerpos legales. Tras la votación, tanto el jefe de la bancada DC, Daniel Verdessi como el diputado Víctor Torres, integrante de la comisión de Salud, y el diputado José Miguel Ortíz, de la comisión de Hacienda, valoraron la demanda planteada desde un comienzo para aprobar este reajuste : el bono Covid para los funcionarios de la salud.

Los parlamentarios recordaron que este bono había sido prometido por el Gobierno y que en la ley de Presupuesto se aprobó una glosa que dejaba claro que este bono debía sumarse a la ley de reajuste . “El Gobierno tuvo que cumplir con esta demanda, un justo reconocimiento para quienes han sido imprescindibles en esta pandemia y para quienes lo siguen siendo, sin duda. Lo pusimos sobre la mesa al momento de iniciarse el debate”, precisó el diputado Torres.

Anuncio Patrocinado

Sobre el “Bono de emergencia sanitaria Covid-19”, cabe señalar que será de 200 mil pesos, no imponible, ni constituirá renta para ningún efecto legal.

También fue incorporado un bono de término de conflicto: para los trabajadores cuya remuneración líquida sea igual o inferior a 721 mil 187 pesos, el monto será de 97 mil 657 pesos; mientras que para quienes perciben una remuneración líquida que supere el margen anterior y sea igual o inferior a dos millones de pesos, será de 48 mil 301.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- 🖨 Impresiones
- 📱 Manejo de redes sociales
- 📺 Videos y fotografías profesionales

🗨 **Conversemos por WhatsApp**

Sobre el reajuste, el diputado José Miguel Ortíz, en tanto, informó que la ley considera un reajuste diferenciado, al 1 de diciembre de 2020: para los funcionarios cuyas remuneraciones brutas sean iguales o inferiores a dos millones de pesos, el aumento será de 2,7% (equivalente al IPC acumulado a noviembre), alcanzando con ello al 90% de los funcionarios; en tanto que para quienes superen el mencionado margen de ingreso, el incremento será de 0,8%. Se excluyen del beneficio las altas rentas del sistema público y autoridades.

Adicionalmente, se contemplan los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, así como los Bonos de Escolaridad y de Vacaciones. Estos beneficios también tienen un perfil escalonado

que excluyen las remuneraciones mayores.

Por otra parte, entre los temas abordados en el debate estuvieron la situación de los trabajadores del Sename, que finalmente será abordado en una ley particular, según confirmó el ministro de Hacienda, Ignacio Briones; la necesidad de regular de mejor forma el teletrabajo de las instituciones públicas; y ratificar que el bono Covid para los trabajadores de la salud se entregará también a quienes no sigan en funciones en 2021, pero que sí cumplen los requisitos en 2020.

y tú, ¿qué opinas?